

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 29 de agosto de 2022

Atestigua Gobernador Alfonso Durazo plenaria de legisladores de la coalición



Hermosillo, Son; 28 de agosto de 2022.- Las legisladoras y los legisladores que integran la coalición "juntos hacemos historia" en la LXIII Legislatura, sostuvieron ayer una reunión plenaria para compartir las agendas de trabajo legislativo que presentarán en la sesión del primero de septiembre, durante el inicio del primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional.

El gobernador de Sonora, Alfonso Durazo Montaña, acompañado del Secretario de Gobierno, Álvaro Bracamonte Sierra, atestiguan la jornada de trabajo en la que las diputadas y los diputados de los partidos Movimiento de Regeneración Nacional; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Nueva Alianza y Encuentro Solidario Sonora, compartieron sus propuestas de trabajo que busca llevar beneficios a través de la legislación a las y los sonorenses.

En su mensaje el titular del Poder Ejecutivo, mostró su interés por mantener una comunicación constante y el acompañamiento de las y los diputados de la legislatura actual basado en compromiso de trabajar con la voluntad del beneficio de la gente en la entidad.

"Hay mucho trabajo por hacer y las propuestas de modificación legal se deben realizar con visión de estado, despojar las decisiones de egos personales e institucionales, garantizar presupuesto austero social más alto e incorporar las propuestas con legisladores, alcaldes y en general, con planteamiento que respondan a las necesidades de la gente sin distinción de los partidos", externó.

En el desarrollo de la plenaria, la diputada Ernestina Castro Valenzuela, coordinadora del grupo parlamentario de MORENA, presentó la propuesta de la mesa directiva del Congreso del Estado y del presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Acto seguido, la diputada Castro Valenzuela destacó que, de acuerdo a las propuestas al interior del grupo las diputadas y los diputados plantearon necesario legislar en materia de medio ambiente; libre desarrollo de la personalidad; inclusión social; movilidad; gobierno abierto; político-electoral; igualdad sustantiva; atención a

feminicidios; social; municipios; agricultura; hacienda; equidad de género; entre otros temas de interés social.

Por su parte, el diputado Iram Leobardo Solís García, coordinador del grupo parlamentario del PT, expuso que la propuesta de agenda consiste en trabajar con sentido social, basados en cuatro ejes esto son: derechos humanos; desarrollo regional; empoderamiento social y democracia institucional.

Enseguida, correspondió a la diputada Claudia Zulema Bours Corral, coordinadora del grupo parlamentario del PVEM, quien planteó que de los dos ejes de la agenda trabajo son: la igualdad de derechos y equidad de género y sostenibilidad del desarrollo regional; de los cuales se desprenden una serie de objetivos específicos que buscan se garantice la sustentabilidad de los recursos naturales y el derecho de cada persona a su desarrollo económico, político, social e individual en un ambiente sano, de respeto por la vida y la naturaleza.

De acuerdo al orden del día, continuó el diputado Fermín Trujillo Fuentes, coordinador del grupo parlamentario de Nueva Alianza, explicó que, además de trabajar en lo que establece la ley en relación a la revisión de cuentas públicas; el paquete fiscal del estado y los presupuestos de ingresos de los municipios, de la misma forma, se presentarán iniciativas de reforma la Constitución local; leyes locales y a los Códigos; también la universalidad de las becas; el emprendedurismo rural; entre otras iniciativas a favor de la gente.

A nombre propio y de la diputada Paloma Terán Villalobos, el diputado Ernesto Roger Munro López, integrantes del grupo parlamentario del PES, dio a conocer las iniciativas que presentarán ante el pleno que impulsan la igualdad sustantiva; presupuesto y municipalismo; derechos laborales; protección a migrantes-derechos político electorales; implementación en tecnologías de la información en materia de seguridad.

Además de participar en todos los aspectos posibles para que el presupuesto siga por el camino de la igualdad, el progreso, la inversión, el turismo, el fortalecimiento de la economía y la justicia social.

En la jornada de los trabajos relacionados con las agendas legislativas, participaron el Doctor en Filosofía, Juan Manuel Contreras Colín y el escritor y activista político-social, Pedro Miguel, con las conferencias "La relación entre la ética y la política en el despliegue de la 4t" y "Momento actual de la transformación en México", respectivamente.

A la reunión asistieron también presentes Guillermo Díaz Robles, subsecretario de Desarrollo Político; Christian Arteaga Ríos, director general de Enlace Legislativo y Municipal de la Secretaría de Gobierno y el cuerpo de asesores de los grupos parlamentarios.

Necesario, crear en la Guardia Nacional un área especializada para la protección y seguridad de las ANP

- La diputada Armendáriz Guerra (Morena) presentó iniciativa de reformas a la Ley de la Guardia Nacional
- Contar con la máxima protección de las autoridades y evitar el deterioro de esas áreas, el objetivo

La diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra (Morena) presentó una iniciativa para crear una dirección general especializada en materia ambiental dentro de la Guardia Nacional, que se encargue de la protección de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de nuestro país, en coadyuvancia con las autoridades ambientales.

La reforma al artículo 9, fracción II, inciso C, de la Ley de la Guardia Nacional, enviada a la Comisión de Seguridad Ciudadana, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, indica que es necesario contar con la máxima protección de las autoridades para evitar el deterioro de esas áreas por vandalismo, saqueos, cambio de uso de suelo, minería ilegal, asentamientos irregulares y tala clandestina, con la consiguiente deforestación.

Explica que el cuidado y protección ambiental a nivel federal es colaborativo entre la Guardia Nacional y las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Defensa Nacional y Marina.

Precisa que, de otorgarse estas facultades, la Guardia Nacional podría absorber las actividades que realizan la Defensa Nacional y Marina, reduciendo su carga presupuestaria y de trabajo.

Los operativos y las acciones emprendidas a nivel nacional obtienen resultados, pero son insuficientes y la vigilancia y protección permanente de las zonas boscosas representa uno de los retos más grandes en el cuidado y protección del medio ambiente, por el interés económico que representan los árboles maderables para el crimen organizado.

Por ello, reitera que es necesario implementar una fuerza verde, como cuerpo especializado en la protección del medio ambiente, encargado de la seguridad y protección de los ecosistemas

Considera que al implementar esta forma la vigilancia y protección de las ANP y concentrar en un solo organismo especializado la logística, información y acciones de inteligencia, será más eficaz el combate a la problemática que afecta tanto a las ANP como a todos los bosques.

Por ello, propone aumentar la esfera competencial de la Guardia Nacional para que, mediante el establecimiento de una dirección general especializada en materia ambiental, se encargue de proteger las Áreas Naturales Protegidas del país.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en México los bosques abarcan más de 34 millones 121 mil 880 hectáreas, de las cuales cuatro millones 449 mil 446 se encuentran en Áreas Naturales Protegidas federales. "Aproximadamente el 13 por ciento la superficie de bosques corresponde a las ANP, lo que demuestra la importancia de estos ecosistemas para nuestro país".

Además, en 2020 México perdió 127 mil 770 hectáreas de bosque, y, según una investigación del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados, las actividades ilícitas más frecuentes en el sector forestal tienen que ver con el cambio de uso de suelo sin autorización, tala clandestina, incendios forestales, extracción no controlada, y aprovechamiento ilegal de productos forestales no maderables.

Proponen reforma para regular la contaminación visual ocasionada por la publicidad exterior

- El diputado Atanacio Luna (PT) impulsa cambios a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con esa finalidad

El diputado Raymundo Atanacio Luna, del PT, propuso una iniciativa a fin de establecer que será facultad de la Federación regular la contaminación visual ocasionada por la publicidad exterior que perjudique al equilibrio ecológico y el ambiente.

Asimismo, que corresponde a las entidades federativas la prevención y control de este tipo de contaminación, y a los municipios la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención, vigilancia y control de la contaminación visual.

La propuesta, turnada Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, adiciona la fracción VI Quáter del artículo 3, la fracción XVI del artículo 5, la fracción VIII del artículo 7, la fracción VII del artículo 8, la fracción VIII del artículo 11 y el artículo 156 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La iniciativa define a la contaminación visual como todo aquello que afecte o perturbe la visualización de algún sitio o paisaje, afectando su estética

Establece que la Federación, por conducto de la Semarnat, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, a fin de que los gobiernos de las entidades federativas, con la participación, en su caso, de sus municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México, asuman la facultad de prevención y control de la contaminación visual originada por la publicidad exterior y la de papel, perjudicial para el equilibrio ecológico y el ambiente y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes.

Por último, indica que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales regulará la prevención de la contaminación visual perjudicial para el equilibrio ecológico y el ambiente, y los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realizarán las verificaciones necesarias para su prevención y control.

Argumenta que la proliferación de la publicidad exterior en México está causando problemas de contaminación visual que es un elemento dañino para las personas, de acuerdo al estudio Contaminación Ambiental Visual y Publicidad, además de causar la distorsión del ambiente urbano.

Menciona que la publicidad exterior se ha ido incrementando entre 10 a 15 por ciento anualmente, aunque a la fecha no hay un registro con el número exacto de este tipo de publicidad, que es aquella que utiliza lugares públicos para desarrollarse y va dirigida a un público determinado.

Está formada por carteles, vallas publicitarias, rótulos luminosos, banderolas, mobiliario urbano y todos aquellos soportes que se instalan en lugares públicos o donde se desarrollan espectáculos, eventos culturales y encuentros deportivos.

Asimismo, agrega que la publicidad en papel consiste en una lámina de papel, cartón u otro material que se imprime con algún tipo de mensaje visual (texto, imágenes y todo tipo de recursos gráficos) que sirve de anuncio para difundir una información o promocionar un (bien o servicio) producto, un evento, una reivindicación o cualquier tipo de causa.

Considera que la fabricación de papel representa una enorme fuente de contaminación y tiene un gran impacto medioambiental, es uno de las mayores contaminantes del agua y del aire, y de las que más gases efecto invernadero emite, alrededor de 3,3 kg de CO₂ equivalente por cada kilo de papel.

Los tipos de publicidad en exteriores más comunes son: espectaculares en edificios o azoteas, muros publicitarios, letreros luminosos, bardas pintadas, dípticos y trípticos. Diversos estudios han comprobado que este fenómeno afecta la concentración y percepción visual de la población, aumentando el estrés, especialmente entre los conductores, lo que puede dar lugar a accidentes de tránsito, puntualiza.

Ley de Ingresos, Miscelánea Fiscal y PEF 2023, asuntos inmediatos para el próximo periodo de sesiones: Gutiérrez Luna

- Se buscará aprobar un presupuesto orientado a la justicia social, mencionó
- Continuará el trabajo legislativo en favor del pueblo de México, sostuvo

El presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna, afirmó que todo está listo para que el próximo 1 de septiembre inicie el periodo ordinario de sesiones en la Cámara de Diputados, en el que pronto se habrán de desahogar asuntos relevantes para el desarrollo nacional, como la Ley de Ingresos, la Miscelánea Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023.

Destacó que desde este órgano del Poder Legislativo se impulsará un PEF 2023 orientado a la justicia social, con el objetivo de fortalecer las pensiones de bienestar para adultos mayores, personas con discapacidad, madres trabajadoras, indígenas y productores agrícolas.

“Pugnaremos, como lo hemos hecho antes, porque se destinen más recursos a los programas sociales, pero sin aumentar o crear impuestos”, subrayó.

Indicó que el PEF 2023 será analizado, discutido y, en su caso, aprobado a más tardar el 15 de noviembre, con la participación responsable de cada una de las fracciones parlamentarias que integran la LXV Legislatura.

Además, aseguró que la Cámara de Diputados seguirá dotando a las y los mexicanos de los instrumentos jurídicos y legales necesarios para continuar con la transformación del país, a través del crecimiento económico con desarrollo social equitativo, incluyente y que atienda las demandas históricas de los que menos tienen.

Dijo que luego de la celebración de las reuniones plenarias que cada grupo parlamentario realizó en diferentes entidades de la República, se diseñará una agenda legislativa con los asuntos de mayor importancia para el bienestar de la población y el desarrollo nacional.

Gutiérrez Luna sostuvo que en el periodo que está por iniciar se trabajará con ímpetu para sacar adelante las herramientas legales que ayuden a robustecer la democracia participativa, por lo que confió en que las comisiones encargadas integrarán el dictamen que atenderá las iniciativas sobre la reforma en materia electoral.

Recordó que hace unos días concluyó el Parlamento Abierto en el que especialistas expresaron posturas en pro y en contra de las propuestas de modificación y cuyas aportaciones servirán a las y los legisladores para enriquecer el dictamen que se someta a consideración del Pleno.

El presidente de la Mesa Directiva expresó su reconocimiento a las y los integrantes de la LXV Legislatura e hizo votos porque se continúe atendiendo el mandato que el pueblo de México les ha conferido para cumplir con responsabilidad su encomienda en las tareas legislativas.

Disminuye población en albergues menor de 14 años y aumenta la de 15 y más, señala estudio del IBD

Publicado: 28 Agosto 2022



- Aunque en 2014 se creó una nueva legislación para agilizar los procesos de adopción, no se ha logrado una diferencia significativa en el tiempo de espera en albergues.
- Las niñas, niños y adolescentes que residen en albergues asisten a la escuela en menor proporción que la población en general. En lo que respecta a la educación primaria, el rezago incluso se incrementó entre 2015 y 2020.

En 2017 se calculaba que existían 1.6 millones de NNA huérfanos o en riesgo de perder el cuidado; en 2020 se estimó una cifra de 994,447. La pandemia y la crisis económica que trajo consigo sin duda han agravado la situación.

Entre 2015 y 2020 el número de menores de 14 años residentes en albergues disminuyó 11.70%, mientras que quienes contaban con 15 y más años se incrementó 12.06%, de acuerdo con un estudio elaborado por la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez.

La investigación titulada “El cuidado como derecho de niñas, niños y adolescentes. Algunos indicadores sobre los albergues y centros de asistencia social (2015-2020)”, elaborada por Concepción Torres Ramírez, revela que el número de centros de asistencia social y albergues públicos y privados para menores de 18 años se incrementó 13.76%, al pasar de 879 a 1,000.

En este periodo, el número de usuarios decreció 4.44%, al pasar de 25,667 a 24,574, destaca el documento.

La concentración mayor de esta población se registra en el grupo de 10 a 14 años, con 37.95% y 35.84% respectivamente; en el grupo de 5 a 9 años los porcentajes son 30.78% en 2015, y 28.42% en 2020.

Al comparar las tasas de asistencia escolar de la población residente en casas hogar con las de la población general se aprecian rezagos: en educación primaria (6 a 12 años), en 2015 se aprecia una diferencia de 5.54% y en 2020 de 6.51%.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5695>

Presenta Monreal iniciativa de Ley para Protección de los consumidores

El Universal

SÁBADO 27 AGO. 2022 - 11:56 A. M.

Con el fin de proteger a los usuarios de los abusos de los proveedores de boletos, Monreal Ávila lanza iniciativa de Ley para incorporar cada boleto al sistema de Trazabilidad.

Con el fin de proteger a los consumidores de los abusos de los proveedores de boletos para espectáculos, conciertos y festivales el senador Ricardo Monreal presentó una iniciativa de reformas a la Ley de Protección a los consumidores.

En la exposición de motivos el legislador explica que en México la industria del espectáculo ha ido al alza de manera significativa siendo ya tan robusta que se encuentra en los primeros 10 lugares en el mundo.

El presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado considera que muchos de esos costos son abusivos y no se justifican, por lo que es imprescindible modificar la Ley de Protección al Consumidor, para que los asistentes a los espectáculos paguen lo justo.

Con esta reforma el proveedor debe desglosar los cargos por emisión y venta de manera digital de los boletos.

Monreal Ávila señaló que en los casos de cancelación y suspensión de los eventos el proveedor tendrá la obligación de reembolsar el costo total, incluyendo los cargos extra, en cine, danza, teatro, conciertos, festivales y eventos deportivos.

La iniciativa establece que los proveedores deberán incorporar a cada boleto el sistema de trazabilidad que determine la secretaría de Economía para poder dar seguimiento a la vida comercial del boleto, para evitar la estafa o falsificación.

Dan seguimiento a digitalización de trámites públicos en Sonora

Alfonso Durazo indicó que se ha dado seguimiento al avance en la digitalización de trámites públicos durante su administración



Alfonso Durazo indicó que se ha dado seguimiento al avance en la digitalización de trámites públicos / Foto: Cortesía | @AlfonsoDurazo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

Con el objetivo de agilizar la digitalización de la administración pública, el Gobierno de Sonora y de la Ciudad de México han firmado un acuerdo de colaboración mediante el cual se dotó de 200 softwares de manera gratuita al estado, por lo que se le dará seguimiento al avance del programa, informó el gobernador Alfonso Durazo.

Durante conferencia de prensa, en compañía de Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la CDMX, el mandatario sonorense indicó que se ha dado seguimiento al avance en la digitalización de trámites públicos durante su administración, ya que Sonora presenta un grave rezago en esta materia, por lo que hace tres meses se firmó el convenio con la capital del país para subsanar el atraso.

“El gobierno de la CDMX está plenamente digitalizado, a grado tal que solo te piden en una primera oportunidad tu fotografía, acta de nacimiento, tu INE y creo que es todo, y ya no te vuelven a molestar con un solo papel. En el caso de Sonora, lamentablemente, tenemos un rezago importante, pero eso forma parte de nuestro reto, es nuestra responsabilidad superarlo”, comentó.

En ese sentido, señaló que con la digitalización de trámites públicos se estaría facilitando el acceso de la ciudadanía a la vinculación con el gobierno para tener un mayor acceso a los servicios que este presta gracias a la eficacia de las nuevas tecnologías; al mismo tiempo, agregó, también se ayuda a socavar la corrupción, debido a que se cierra la oportunidad a la discrecionalidad que pueda presentarse en los trámites realizados de manera personal.

“En aquel tiempo hicimos el compromiso de que evaluaríamos en tres meses los avances, hay buenos resultados, particularmente porque se incorpora con nosotros uno de los coautores intelectuales del diseño de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) de la CDMX”, comentó.

Por su parte, Claudia Sheinbaum manifestó que gracias a la creación de la ADIP durante su administración en la capital del país, se han generado ahorros por más de 3 mil millones de pesos que se hubieran gastado en el mercado, ya que la agencia se fundó con recursos públicos que se invirtieron en el desarrollo de softwares necesarios para la digitalizar todo tipo de trámites.

“Hay 35 jóvenes que están desarrollando softwares en innovación digital, entonces lo ponemos al servicio de todo aquel que quiera hacerlo, entonces nos da mucho gusto que en Sonora se hayan acercado con nosotros, tenemos amistad y este vínculo será importante para muchos temas, porque también tenemos mucho que aprender de Sonora hacia la Ciudad”, comentó.

Asimismo, indicó que la digitalización ha permitido pasar a la CDMX de 2 mil 500 trámites públicos que se tenían al iniciar su gobierno, a tan solo 700, para lo que se han digitalizado documentos como la tarjeta de circulación, el catastro en el Registro Público, entre otros.

Retomará PRI iniciativa para prohibir corridas de toros en México

Roberto Garduño Tiempo de lectura: 1 min.



Aspectos de actividades en la Plaza México en imagen de archivo. Foto **La Jornada**

Una vez que la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados eliminó 103 iniciativas, sustentando el argumento de que no eran de actualidad, la bancada del PRI en San Lázaro anunció que de nueva cuenta propondrá la prohibición de las corridas de toros y las peleas de perros; aquella que impondría obligaciones a las mineras de restaurar las afectaciones al medio ambiente y la actualización de la norma ambiental para que esté acorde con los tratados internacionales.

El coordinador Rubén Moreira Valdez y su correligionaria Melissa Vargas Camacho reiteraron la determinación de volver a presentarlas como iniciativas de su partido.

El coahuilense recordó que la primera propuesta que rechazó la Comisión de Medio Ambiente -tras mantenerla congelada desde 2019- fue la prohibición de las corridas de toros y las peleas de perros.

El legislador priísta llamó a los integrantes de esa instancia legislativa a revisar sus propuestas, reflexionar, admitirlas y llevarlas al pleno cameral para que sean votadas por todos los legisladores.

Su compañera de bancada, Melissa Vargas exigió a los representantes de Morena y del Partido Verde “ahorrarse tiempo y trabajar en asuntos de interés para los mexicanos en materia de medio ambiente. Que dichos grupos parlamentarios a realizar una labor legislativa profunda en las iniciativas que vienen y analizarlas a fondo”.

Sólo 10 estados atienden deserción escolar y rezago

Regresan a clases 29 millones sin acciones integrales; en Guanajuato, Durango, NL, entre otros, sí tienen plan para recuperar a alumnos y resarcir pérdida de aprendizajes



Madres y padres de familia acudieron a surtir su lista de útiles escolares en negocios del Centro Histórico de la Ciudad de México, el sábado. **Foto: Cuartoscuro**

Por: YULIA BONILLA
- 29/08/2022 02:20

El regreso a clases de más de 29 millones de alumnos se da este lunes en un escenario de falta de acciones integrales en los estados para atender la deserción escolar y el rezago educativo ocurridos durante la pandemia.

A pesar de los diagnósticos sobre la crisis educativa producida por la pandemia, sólo en 10 de las 32 entidades federativas se identificaron acciones para atender el abandono y la pérdida de aprendizajes durante los últimos ciclos escolares. Otras atendieron únicamente uno o ninguno de estos dos escenarios.

Aunado a lo anterior, se ha alertado sobre falta de claridad en el nuevo marco curricular que será implementado en un programa piloto a finales de octubre.

De acuerdo con un análisis divulgado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala son los estados que aplicaron directrices simultáneas para atender las dos problemáticas, en el periodo 2021-2022.



Gráfico: La Razón de México

En su estudio, la organización evaluó cinco áreas prioritarias relacionadas con la educación después de la emergencia de salud, entre las que se encuentran la capacitación para docentes, mantenimiento de los espacios educativos y el apoyo socioemocional a las y los alumnos.

Los resultados arrojaron que los talleres, cursos y capacitaciones para los maestros fueron el punto al que más estados apostaron: 29 de ellos.

El cierre de escuelas provocó que miles de docentes habituados a impartir clases en las aulas tuvieran que “migrar forzosamente” a la enseñanza a través de una pantalla, lo que requirió cursos que los dotaran de habilidades y herramientas para continuar los procesos pedagógicos.

Retorno escolar

De alumnos de escuelas públicas y privadas:

- **Superior**
5 Millones
- **Básica**
24.4 Millones
- **Media superior**
5.2 Millones
- **Normales**
124 Mil 742

Esta interrupción de actividades presenciales también deterioró los planteles, por lo que 27 estados, apunta el análisis, se enfocaron en rehabilitar las aulas.

La cifra de estados en los que sí se documentó el impulso de políticas para remediar el abandono escolar fue significativamente menor: sólo 13 entidades; es decir, las ya mencionadas y el Estado de México, Querétaro y Sinaloa, en las cuales no se identificaron acciones exclusivas contra la pérdida de conocimientos.

En las que sí se trabajó por recuperar el aprendizaje fueron las 10 ya referidas, además de Baja California, Campeche, Ciudad de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Puebla, Quintana Roo y Veracruz, pero en ellas no se advirtió sobre alguna política contra el abandono.

Otra de las áreas prioritarias evaluadas por el Imco es el apoyo socioemocional, pues el distanciamiento social vulneró la estabilidad de los alumnos, a quienes les generó síntomas como angustia y ansiedad, lo cual fue trabajado en 17 estados.

En un apartado, el Imco advirtió que, en medio de estas alertas encendidas y no atendidas totalmente, el impulso de un nuevo plan de estudios no cuenta con la claridad sobre cómo mitigará el impacto de la pandemia.

En resumen, identificó que carece de acciones concretas para que las y los docentes apliquen los cambios en el aula; el inicio de la prueba piloto no comenzará a la par del ciclo escolar y se desconoce el siguiente paso después de la prueba piloto, señaló.

Además, señala que carece de lineamientos para definir las responsabilidades de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y autoridades estatales en cuanto al tema, y “desdeña” las pruebas que permiten evaluar el proceso educativo.

Este fin de semana, la SEP dio a conocer, a través de un comunicado, que “alista estrategia para favorecer logro educativo y erradicar abandono escolar en educación básica”.

Sin embargo, algunos de sus componentes, como la guía con mecanismos de orientación dirigida a padres de familia, estudiantes y a la sociedad en general, para la reincorporación a las escuelas de educación básica de niñas, niños y adolescentes que abandonaron sus estudios, no está aún disponible.

Arranca ciclo 2022-2023. Preliminarmente, 29 millones 849 mil 046 alumnos de escuelas públicas y privadas de educación básica, media superior y normales comenzarán el ciclo escolar de forma presencial, así lo dio a conocer la Secretaría de Educación Pública.

Detalló que, considerando el arranque de las actividades que ya iniciaron en el nivel superior, la matrícula preliminar es de 34.9 millones de estudiantes, que serán atendidos por 2.1 millones de docentes en más de 260 mil planteles.

La SEP precisó que de los 29.8 millones, 24.4 son de educación básica; 5.2, de media superior y 124 mil 742 de escuelas normales.

Se considera que los estudiantes de nivel básico serán atendidos por un millón 224 mil 580 docentes en 232 mil 966 planteles, lo que se traduce en un promedio de 20 alumnos por maestro.

En tanto, el promedio en la educación media superior será de 12 estudiantes por profesor; mientras que para las normales, el promedio será de nueve.

La dependencia espera que la matrícula incremente durante los primeros días de clases, como parte de la campaña “Vamos todas y todos por la educación”.

SNTE se compromete a revisar plan de estudios

En el marco del arranque del ciclo escolar 2022-2023, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) aseguró que uno de sus cuatro objetivos prioritarios será analizar “integral y profesionalmente” el nuevo plan de estudios.

Así lo afirmó el secretario general Alfonso Cepeda Salas, quien puntualizó que el fin será aprovechar la fase piloto del nuevo marco curricular, el cual se aplicará a partir de octubre de este año.

Además, sostuvo que el Sindicato buscará revertir la pérdida de aprendizajes en las y los alumnos, así como buscar la reincorporación de quienes abandonaron la escuela y atender las necesidades afectivas, socioeconómicas y psicológicas de los estudiantes.

“Las maestras y maestros de México retomamos el compromiso, la vocación que nos ha distinguido siempre: acompañar, conducir, el proceso de formación integral de nuestros alumnos, para contribuir a que gradualmente forjen su ciudadanía democrática para que sean libres, responsables, trabajadores, críticos y solidarios”, dijo.

En este contexto, recordó que la semana pasada inició la campaña “Todas y Todos a la Escuela”, que consiste en la aplicación de encuestas para identificar la cifra de alumnos que abandonaron las aulas en los dos ciclos escolares anteriores.

“Es necesario ir por ellos, conocer las causas por las que los alumnos abandonaron sus estudios; y es igualmente necesario identificar los rezagos en su aprendizaje, ayudarles a regularizar y normalizar su presencia en las aulas, construir y aportar soluciones para que continúen con su formación”, mencionó.

De igual forma, Cepeda Salas subrayó que la dignificación del magisterio “es una realidad”, ante las mejores condiciones salariales, la reforma al sistema de pensiones y la reconstrucción integral del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Mujeres de entre 15 y 19, las que más desaparecen

Trata de personas con fines de explotación sexual, la primera causa de raptos; suman 31 mil 385 reportes de ausentes del 1 de diciembre de 2018 al 27 de agosto de 2022



Mujeres de entre 15 y 19, las que más desaparecen, **Especial**

Por: **JORGE BUTRÓN**
- 29/08/2022 01:00

Las mujeres entre 15 y 19 años son las que más han desaparecido en lo que va de la administración federal, pues una de cada tres (el 33.2 por ciento del total de desaparecidos) corresponde a este grupo, principalmente por temas relacionados a la trata de personas con fines de explotación sexual.

“La desaparición forzada de personas es considerada una de las más graves violaciones a los derechos humanos. Vulnera no sólo a las víctimas, en su mayoría mujeres, sino también a su familia, y afecta también a la sociedad, ya que crea una incertidumbre casi permanente sobre el paradero y seguridad de las mujeres”, destacó Wendy Figueroa, directora de la Red Nacional de Refugios (RNR).

“Por ello, desde el feminismo, una de las consignas es que, al salir a la calle, no queremos ser valientes, queremos ser libres y llegar a casa”, señaló.

La activista detalló que las propias víctimas y sus familiares en México tienen que enfrentarse a una “total impunidad e inacción” de las autoridades y aparatos de justicia, porque, dijo, los gobiernos de México han sido renuentes a aceptar la existencia de esta crisis de derechos humanos, la cual tiene un carácter sistemático y generalizado.

Desapariciones

Hay 31 mil 385 reportes de mujeres desaparecidas del 1 de diciembre del 2018 al 27 de agosto de 2022.

- 10 a 14 años: **5,539 casos**
- 15 a 19 años: **10,434 casos**
- 20 a 24 años: **3,330 casos**

Fuente: **CNB**

Gráfico: La Razón de México

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) de la Secretaría de Gobernación (Segob), de los 31 mil 385 reportes de mujeres desaparecidas del 1 de diciembre del 2018 al 27 de agosto de 2022, 61.5 por ciento corresponden a tres sectores etarios: de 10 a 14 años son cinco mil 539; de 15 a 19 están registrados 10 mil 434, y de 20 a 24, tres mil 330 casos.

Respecto a los delitos, la trata de personas cuenta con mil 781 carpetas de investigación iniciadas, lo que significa que, por cada 17.6 desapariciones, se abre una por ese delito, en promedio, respecto al total de desapariciones del género femenino a nivel nacional.

En torno al secuestro, hay 972 carpetas, lo que significa que por cada 32.2 desapariciones, hay una por plagio, con datos del reporte especializado de violencia contra las mujeres del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Además, por tráfico de personas se tiene un registro de 38 carpetas iniciadas, lo que también representa que por cada 826 mujeres que desaparecen, en promedio se inicia una averiguación.

Berenice Macías Zamora desapareció el 14 de septiembre del 2016 en la alcaldía Venustiano Carranza, cuando tenía 22 años, luego de que salió de su hogar para presentarse en su trabajo; sin embargo, nunca llegó y hasta ahora su madre sigue buscándola.

Delitos

Trata de personas: 1,781 carpetas de investigación iniciadas.

○ **Secuestro: 972 carpetas** de investigación iniciadas

○ **Tráfico de personas: 38 carpetas** de investigación iniciadas

Fuente: **SESNSP**

Gráfico: La Razón de México

“No me importa hasta dónde llegue, incluso dar mi vida, porque como madre es un dolor muy fuerte perder a una hija. He estado esperando hasta la madrugada algún reporte en la fiscalía, pero hasta el momento no hay nada. La lucha va a ser hasta que yo muera; tengo mucha fe y seguiré tocando puertas hasta encontrarla; esa es mi lucha en la vida”, explicó María Zamora, madre de Berenice, a La Razón.

Al salir de su casa, camino a su trabajo, Berenice Macías pasó primero a comprar una placa para arreglarse los dientes, pero horas después le llamaron a su mamá para informarle que ese día no se presentó a laborar.

A pesar de las denuncias presentadas, dijo que los policías que investigaban su caso la criminalizaron, al indicar que se había ido a una fiesta, pero al paso de los meses el caso se fue olvidando por la falta de interés de las autoridades, de acuerdo con la madre de la víctima.

Ante las sospechas de la mamá de Berenice sobre el novio de su hija, a éste nunca se le investigó, a pesar de que se les pidió a los agentes encargados del caso, como parte de la indagatoria.

Teresa Ulloa directora de la Coalición Nacional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, explicó que no hay políticas para combatir la trata de personas, ya que no está en la agenda del Gobierno federal, pues ya casi se cierra el cuarto año de la administración actual y aún no se tiene avance en esta materia.

Sólo 21% de tratantes tiene sentencia

Durante los últimos cuatro años, sólo 20.7 por ciento de las personas que han sido sujetas a un proceso penal por el delito de tráfico de personas han recibido sentencia.

De acuerdo con la información que dio a conocer el titular de la Fiscalía Especializada de Control Regional, Germán Adolfo Castillo Banuet, durante la II Conferencia Nacional de Migración, dos mil 286 personas han sido sometidas a un proceso judicial por este delito entre 2018 y lo que va de 2022.

Precisó que mil 653 han sido vinculadas a proceso, 729 están sujetas a prisión preventiva y 475 han sido sentenciadas.

De igual forma, dio a conocer que de diciembre de 2018 hasta el mes en curso se han iniciado cuatro mil 707 carpetas de investigación.

En cuanto a la clasificación geográfica, detalló que el mayor número se concentraron en los estados de Nuevo León con 858; Chiapas, 729; Veracruz, 649; Tabasco, 510; Oaxaca, 315; Tamaulipas, 251, y Coahuila, 236.

Castillo Banuet también detalló que en el mismo periodo se ha logrado el rescate de 77 mil 498 personas de las redes de traficantes, aunque no precisó si las víctimas pertenecían a la comunidad migrante.

Especificó que en 2018 se rescató a 533 personas; en 2019, 22 mil 189; en 2020, seis mil 249; en 2021, 28 mil 804, y en lo que va de 2022 suman 19 mil 723.

El evento fue organizado por el Instituto Nacional de Migración, con el objetivo de intercambiar propuestas en temas migratorios junto a países como Guatemala, Honduras, El Salvador y Cuba, así como con la sociedad civil.

El fiscal subrayó la necesidad de acciones legislativas para agilizar las investigaciones desde la detención, puesta a disposición y hasta obtener una sentencia contra los probables responsables, por lo que propuso reformas a la Ley de Migración.

'Solo sí es sí': en qué consiste la nueva ley de consentimiento sexual en España

La recién aprobada Ley de Libertad Sexual exige un consentimiento claro antes de toda interacción sexual, lo que ha generado críticas de algunos sectores.



Por [BBC News Mundo](#)
27 de agosto, 2022

Se llama Ley de Garantía Integral de Libertad Sexual, aunque es más conocida como Ley de Libertad Sexual y, sobre todo, como ley de “solo sí es sí”.

Tras más de un año de trámites, fue aprobada este jueves por el Congreso de los Diputados de España con 205 votos a favor y 141 en contra.

Una vez la firme el rey, se inscribirá en el Boletín Oficial del Estado y previsiblemente **entrará en vigor en cuestión de semanas**.

La coalición de izquierda que gobierna España asegura que es una de las leyes más vanguardistas del mundo en favor de los derechos de las mujeres.

Sus críticos, sin embargo, creen que **vulnera la presunción de inocencia** y la igualdad ante la ley.

A continuación las claves del “solo sí es sí”.

Su origen: una violación en grupo

La ley tiene sus raíces en el polémico caso de “**la manada**”.

Así se llamaba el grupo de WhatsApp en el que interactuaban los **cinco hombres que violaron a una joven de 18 años en un portal** durante las fiestas de San Fermín en Pamplona en 2016.

La justicia española los condenó por abuso sexual al entender que no hubo violencia ni intimidación, pero más tarde rectificó y el Tribunal Supremo acabó elevando las penas de 9 a 15 años de prisión por violación.

El caso generó manifestaciones en todo el país y la exigencia de parte de la sociedad española de reformar las leyes para proteger a las mujeres de ataques sexuales y endurecer los castigos para quienes los perpetren.

El actual gobierno español, declarado abiertamente feminista, comenzó entonces a diseñar la nueva ley, que implica importantes cambios en el tratamiento de los delitos sexuales y la atención a las víctimas.

El consentimiento

“Solo sí es sí” hace referencia al más importante y también el más polémico de los postulados de esta ley: el consentimiento antes de cualquier interacción sexual.

“Solo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, **expresen de manera clara la voluntad** de la persona”, expone el texto legal.

Así, las conductas sexuales sin consentimiento se considerarán agresiones y se castigarán con diferentes penas en dependencia de las circunstancias y los agravantes del caso.

Esto supone que una agresión sexual **no implica necesariamente el uso de la fuerza** o que la víctima haya tratado de resistirse ya que, por ejemplo, su pasividad podría estar condicionada por una intimidación ambiental o por la ingesta de alcohol u otras sustancias.

“**Ninguna mujer va a tener que demostrar que hubo violencia o intimidación** en una agresión para que sea considerada como agresión. Reconocemos todas las agresiones como violencias machistas”, declaró a los medios la ministra española de Igualdad, Irene Montero.

Eliminado el abuso

La nueva ley elimina la actual distinción entre abuso y agresión sexual.

Así, toda interacción sexual sin el consentimiento de la otra persona será una agresión y se castigará con una pena de prisión de 1 a 4 años.

También se introduce el **agravante por sumisión química**.

Usar fármacos o drogas para reducir o anular la voluntad de la víctima, algo considerado hasta ahora abuso, pasará a ser agresión.

Asesinatos, acoso callejero y más

En su apartado de **asesinatos por violencia sexual**, la ley del “solo sí es sí” busca diferenciar el homicidio de mujeres vinculado a la violencia sexual de otro tipo de crímenes con muerte.

El “feminicidio sexual” se considerará “la violación más grave de los derechos humanos vinculada a las violencias sexuales, que debe ser visibilizada y a la que se ha de dar una respuesta específica”.

El **acoso callejero pasará a ser penado** como delito leve y la justicia podrá perseguirlo a petición de la persona que lo sufra.

Este tipo de actitudes se castigarán con entre 5 y 30 días de localización permanente, trabajos comunitarios durante el mismo periodo o multa.

También se perseguirá la **violencia sexual digital**, que se refiere a la extorsión sexual a través de las redes o la pornografía no consentida.

El apartado referente a la **prohibición de la publicidad pornográfica** consiste, por un lado, en vetar los anuncios que muestren una imagen vejatoria o discriminatoria de las mujeres utilizando su cuerpo o partes del mismo, o asociada a comportamientos estereotipados que se consideren ofensivos.

Esta previsión también servirá para prohibir los anuncios que promocionen la prostitución o que puedan considerarse racistas, homofóbicos o discriminatorios.

Apoyo a las víctimas y educación sexual

Para las víctimas de agresiones sexuales que ganen menos del salario mínimo (14.000 euros anuales en la actualidad) la ley contempla generosas **ayudas económicas y prioridad de acceso a vivienda pública**.

También prevé establecer en toda España al menos 50 **centros de crisis 24 horas** en los que las víctimas, familiares y allegados podrán recibir atención psicológica, jurídica y social.

Actualmente existen dos -uno en Madrid y otro en Asturias, en el norte del país- gobierno español ya ha destinado 66 millones de euros (US\$65,7 millones) a este proyecto.

Con la nueva Ley de Libertad Sexual **la educación sexual será obligatoria** en todas las etapas educativas, así como en las carreras universitarias vinculadas a la docencia, el ámbito sanitario y el judicial.

Por último, los agresores sexuales también tendrán que recibir educación sexual de forma obligatoria.

Las críticas a la ley

Desde que se iniciaron los trámites hace más de un año, la ley del “solo sí es sí” ha recibido críticas desde la derecha, así como de jueces y parte de la sociedad a través de las redes.

Los 21 magistrados del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), órgano de gobierno de la justicia española, aprobaron en 2021 por unanimidad un informe que cuestionaba aspectos claves de la ley.

Los jueces consideraron que podría verse en peligro el principio de presunción de inocencia: definir qué es consentimiento -en lugar de qué no lo es- **obliga al acusado a demostrar que la víctima le dio el “sí”** antes del encuentro sexual.

Esta es la misma preocupación que ha expresado el principal partido de la oposición, el Partido Popular (PP), que votó en contra en el Congreso.

Mientras, el partido de extrema derecha Vox considera la ley “ideológica y sectaria” y cree que “abre la puerta a utilizar denuncias falsas” para lograr beneficios, como la regularización en caso de inmigrantes ilegales.